



RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL - OCTI

N° 002 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 18 JUL. 2007

Visto, la Carta de fecha 05 de junio del 2007, de la "Fundación Wanda Di Fernandino ONLUS", el Informe No.1062-2007-GRC-GAJ/JVAB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando No.342-2007 -GRC-SGR de la Secretaría General Regional;

CONSIDERANDO

Que, mediante la carta del visto, la **Fundación Wanda Di Fernandino ONLUS**, fundación sin fines de lucro, pone en conocimiento la intención de realizar una donación a favor del Gobierno Regional del Callao, por la suma de 20,000 Euros, destinada exclusivamente a realización de mejoras en los comedores populares e implementación de programas sociales en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el artículo 5to del Reglamento del Decreto Legislativo No. 719- Ley de Cooperación Técnica Internacional, dispone que en cada órgano responsable de la cooperación técnica internacional, señalados en el artículo 4.to del citado Decreto Legislativo, deberá existir una dependencia competente para el manejo de la cooperación internacional de su propio ámbito;

Que, el artículo 39 o- del Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, tiene como funciones, entre otras, la gestionar la cooperación internacional no reembolsable;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Secretaría General Regional;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Regionalización No.27867 y el Decreto Legislativo No. 719- Ley de la Cooperación Técnica Internacional, y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 072;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ACEPTAR** la donación efectuada por la Fundación Wanda Di Fernandini ONLUS a favor del Gobierno Regional del Callao, ascendente a la suma de 20,000 Euros, depositados en una Cuenta Intangible del Gobierno Regional del Callao.

